Naciones Unidas A/68/710

Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2014
Español
Original: inglés

**Sexagésimo octavo período de sesiones**
Tema 11 del programa
**El deporte para la paz y el desarrollo: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico**

## Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General el 29 de enero de 2014 en relación con la observancia de la tregua olímpica

El Presidente de la Asamblea General tiene el honor de hacer este solemne llamamiento en relación con la observancia de la tregua olímpica:

"La antigua tradición griega de la *ekecheira*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional resucitó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua.

La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado 'El deporte para la paz y el desarrollo' y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada 'Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz', en que decidió examinar este tema cada dos años, antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos de Verano y de Invierno.

Con este fin, el 6 de noviembre de 2013, la Asamblea General aprobó la resolución 68/9, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante el período que se extiende desde el séptimo día



Se ruega reciclar

anterior a la inauguración de los XXII Juegos Olímpicos de Invierno, el 7 de febrero de 2014, hasta el séptimo día posterior a la clausura de los XI Juegos Paralímpicos de Invierno, el 16 de marzo de 2014.

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte, en particular entre los jóvenes. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también son parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas.

Como expresión de estos objetivos comunes, el Comité Olímpico Internacional ha decidido que la bandera de las Naciones Unidas ondee en el Parque Olímpico. El sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante la realización de iniciativas conjuntas en ámbitos como el desarrollo humano, el alivio de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la educación de los niños y de los jóvenes, la igualdad entre los géneros, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Celebro el liderazgo de los atletas olímpicos y paralímpicos en la promoción de la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico, así como el compromiso asumido por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas de elaborar programas nacionales e internacionales que promuevan la paz y la solución de los conflictos y los valores olímpicos y paralímpicos mediante el deporte y la cultura, la educación y el desarrollo sostenible.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Sochi 2014 y para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica. Teniendo en cuenta el origen de la tradición de la tregua olímpica practicada en la Antigüedad que se describe en la resolución 68/9, exhorto también a todas las partes beligerantes en los conflictos armados que existen actualmente en todo el mundo a que tengan la audacia de acordar auténticos alto el fuego mutuos mientras dure la tregua olímpica y se brinden así la oportunidad de resolver las controversias pacíficamente” .